



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.468/2009

ZAPALLAR, 6 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.812/2007, de fecha 5 de Noviembre de 2007, que ordenó instruir Investigación Sumaria con el fin de establecer eventual responsabilidad administrativa del funcionario municipal don Gilberto Martínez Pereira, Contrata asimilado grado 14, por los hechos acaecidos el día 30 de Octubre de 2007, en la localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.
- La declaración indagatoria de fecha 17 de Abril de 2008, del señor Gilberto Martínez Pereira.
- La formulación de cargos de fecha 13 de Mayo de 2008, en contra del señor Gilberto Martínez Pereira, por haber abandonado sus deberes municipales en cumplimiento de una orden impartida por su superior jerárquico el día 29 de Octubre de 2007.
- Los descargos presentados con fecha 14 de Mayo de 2008 del señor Gilberto Martínez Pereira.
- La vista fiscal del fecha 16 de Mayo de 2009, del señor Fiscal Instructor, en que consta la falta cometida por el señor Gilberto Martínez Pereira, reconociendo que, estando cumpliendo con sus deberes funcionarios el día lunes 29 de Octubre de 2007, se desvía de su ruta y dirección, dirigiéndose a la localidad de Catapilco, sin justificación ni permiso, abandonando sus deberes funcionarios para fines particulares no autorizados por funcionario superior jerárquico alguno del investigado.
- Oficio Reservado sin número, de fecha 8 de Junio de 2009, que contiene el Dictamen del Fiscal Instructor, de fecha 16 de Mayo de 2009, por el cual se propone la aplicación de una medida disciplinaria en contra del funcionario municipal señor Gilberto Martínez Pereira como término a este sumario iniciado.
- El mérito de todas las diligencias indagatorias efectuadas por la fiscalía sumariante; la resolución de cargo dictada; medios probatorios aportados; descargo acompañado; antecedentes documentales agregados a la carpeta sumarial sustanciada y tenidas a la vista.
- Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, especialmente su artículos 124 en relación al artículo 139.
- El Decreto de Alcaldía N° 2.069/2009, de fecha 10 de Junio de 2009, que aplica la medida disciplinaria de multa de un quince por ciento de la remuneración mensual, contempladas en el artículo 120 letra b) en relación con el artículo 122 letra b) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La notificación personal efectuada al señor Gilberto Martínez Pereira del Decreto Alcaldicio N° 2.069/2009, con fecha 18 de Junio de 2009.
- El recurso de reposición deducido por el funcionario señor Gilberto Martínez Pereira, con fecha 25 de Junio de 2009, en virtud del derecho consagrado en el artículo 139 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, ingresado a esta corporación edilicia con fecha 25 de Junio de 2009, bajo Folio 2526, Registro 75.

MH



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1º En virtud de los antecedentes tenidos a la vista, y los considerandos reseñados precedentemente, y en uso de las facultades contempladas en el artículo 120 letra b) en relación con el artículo 122 letra b) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el artículo 139 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales el suscrito, en su calidad de máxima autoridad comunal viene en rechazar en todas sus partes el recurso de reposición deducido por don Gilberto Martínez Pereira, ratificando la medida disciplinaria de multa de un quince por ciento de su remuneración en contra del funcionario señor **GILBERTO MARTINEZ PEREIRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chofer Asimilado Grado 14 del Estatuto de Administrativo de Funcionarios Municipales, domiciliado para estos efectos en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, dictada por Decreto de Alcaldía N°2.069/2009, de fecha 10 de Junio de 2009.
- 2º Notifíquese personalmente al señor Gilberto Martínez Pereira, el presente Decreto de Alcaldía por parte del Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE,



[Handwritten signature]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

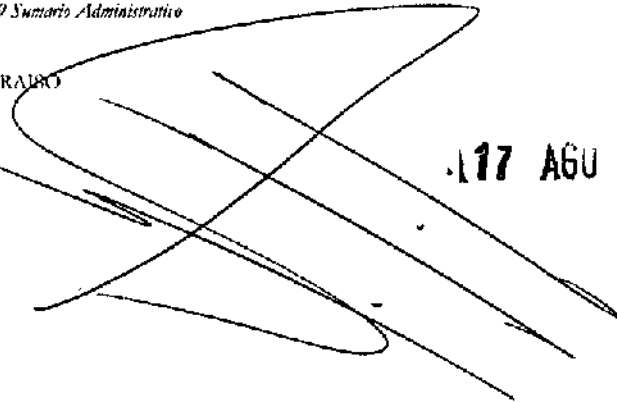


[Handwritten signature]
NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

G: DECRETOS / Decreto Alcaldía N° 2.468/2009 Sumario Administrativo

- DISTRIBUCION:**
1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
2.- IMPUTADO
3.- RECURSOS HUMANOS
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten initials]
T / VTL / GAND / JBN.



17 AGO 2009